

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
22 DE MARZO DE 2016

En Bonares, el día veintidós de Marzo de dos mil dieciséis, siendo la hora de las trece, señalada en la convocatoria, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio García García y con la asistencia de los señores D. Eusebio Jesús Avilés Coronel y D. Juan Manuel Domínguez Coronel, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

No asisten, pero excusan su ausencia D. Pedro José Martín Martín y D^a. Yolanda Jiménez Pérez.

Iniciado el desarrollo del Orden del Día, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos que también se consignan, a saber:

ORDEN DEL DÍA

- I. LICENCIAS DE OBRAS.
- II. ESCRITOS.
- III. PETICIONES.
- IV. ORDENACIÓN DE PAGOS.
- V. ASUNTOS URGENTES.
- VI. RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

220316CUR440. Obras Mayores y Demoliciones: 1. Se da lectura a escrito de **D. ANDRÉS MARTÍN GÓMEZ y D^a. CARMEN MARÍA MARTÍN MOLÍN**, por el que solicitan se les conceda licencia para las obras de nueva planta de vivienda unifamiliar y local, en calle Larga nº 52, con referencia catastral 5735033QB0353N0001AJ.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 26/16), la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar a los interesado del importe de la cuota que han de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrán retirar en la Depositaria Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Al tiempo que se les advierte, que las obras objeto de esta licencia requerirán para su efectiva ocupación de la preceptiva LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN, según proceda, previo informe del Arquitecto Técnico Municipal. No pudiéndose obtener dicha licencia si las obras ejecutadas no son conformes al proyecto que ha servido de base para la concesión de la licencia de obras.

Junto con la licencia deben abonar VEINTICINCO EUROS (25,00 €) en concepto de fianza por placa identificativa de la concesión de la licencia.

Dicha placa deberá ser expuesta en lugar bien visible en el inmueble donde se va a realizar la obra y mientras dure la misma.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. Junto con la solicitud debe entregar la placa en buen estado, ya que de lo contrario no se le devolverá el importe de la fianza.

Asimismo, se establece una fianza de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.287,40 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Mayores el importe de la garantía se establece en el 100 % de la valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 105/08, de 1 de febrero. No obstante, si se considera que el presupuesto ha sido elaborado de modo infundado a la baja, se podrá elevar motivadamente dicha garantía, pudiendo exigirse el depósito de la diferencia en cualquier momento de la ejecución de la obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

La garantía aportada será devuelta en el caso de que se acredite la gestión de un porcentaje de residuos no inferior al 75 % ni superior al 125 % de la cantidad establecida en el estudio aportado por el promotor en el proyecto de obra (art. 4.a) 1º R.D. 105/2008).-

220316CUR443. Otras Licencias Urbanísticas: 1. Dada cuenta de solicitud de cédula de habitabilidad, presentada por **D. JOSÉ MANUEL MARTÍN RIQUEL**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación el día 02 de marzo de 2.016, bajo el núm. 749.

Visto el informe favorable emitido el día 15 de marzo de 2.016 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 27/16), del siguiente tenor literal:

“Se trata de una vivienda de nueva construcción, realizada con licencia municipal de obras para ejecución de vivienda unifamiliar según expediente 111/2011, situada en calle Escacena del Campo nº 1 y referencia catastral 5234077QB0353S.

Que habiéndose presentado la documentación final de obras y justificante de declaración catastral y habiéndose comprobado la adecuación de la edificación a la licencia concedida, no existe impedimento alguno para la concesión de la licencia de ocupación.

Según expediente 111/2011 de licencia de obras y documentación final de obras, corresponde un presupuesto de ejecución material de 98.288,82 euros.

Se le recuerda a la propiedad que por motivo de las obras retiró la farola de la vía

pública que tendrá que colocar a la mayor brevedad.

*Por tanto, **procede conceder al solicitante la LICENCIA DE OCUPACIÓN.***

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder licencia de ocupación a favor de D. José Manuel Martín Riquel para vivienda unifamiliar situada en calle Escacena del Campo nº 1, con referencia catastral 5234077QB0353S.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a la expedición de la licencia urbanística anterior, que asciende a **novecientos ochenta y dos euros con ochenta y nueve céntimos (982,89 €). Importe que deberá hacer efectivo el peticionario con anterioridad a la entrega de la licencia.**

TERCERO: Que se notifique el presente acuerdo a D. José Manuel Martín Riquel.-

2. Dada cuenta de solicitud de licencia de ocupación, presentada por **D^a. MARÍA JOSÉ MORO BARRIGA**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación el día 07 de marzo de 2.016, bajo el núm. 780.

Visto el informe favorable emitido el día 22 de marzo de 2.016 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 28/16), del siguiente tenor literal:

"Se trata de una elevación de planta para vivienda en un edificio existente, realizada con licencia municipal de obras para reforma de edificio según expediente 71/2015, situada en calle San Francisco nº 26 y referencia catastral 5632032QB0353S0001KW.

En la visita de inspección de la obra terminada, se le comunica a la propiedad que el paño de fachada pintado de color gris, no cumple con el artículo II.38 del PGOU como indicaba el proyecto, instándola a su sustitución por el color blanco o colores crema o marfil de tonalidades claras.

En una segunda visita realizada el día 22 de marzo de 2016, la propiedad ha resuelto el incumplimiento de dicho artículo II.38, eliminando el color de dicho paño y sustituyéndolo por el blanco, como se puede observar en el anexo fotográfico aportado.

Que habiéndose presentado la documentación final de obras y justificante de declaración catastral y habiéndose comprobado la adecuación de la edificación a la licencia concedida, no existe impedimento alguno para la concesión de la licencia de ocupación.

Según expediente 71/2015 de licencia de obras y documentación final de obras, corresponde un presupuesto de ejecución material de 67.655,75 euros.

*Por tanto, **procede conceder al solicitante la LICENCIA DE OCUPACIÓN.***

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder licencia de ocupación a favor de D^a. María José Moro Barriga para vivienda situada en calle San Francisco nº 26, planta primera, con referencia catastral 5632032QB0353S0001KW.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a la expedición de la licencia urbanística anterior, que asciende a **seiscientos setenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos (676,56 €). Importe que deberá hacer efectivo la peticionaria con anterioridad a la entrega de la licencia.**

TERCERO: Que se notifique el presente acuerdo a D^a. María José Moro Barriga.-

SEGUNDO.- ESCRITOS.

220316CGO162. Recursos de los Administrados: **1.** Se queda enterado de Resolución dictada por el Sr. Gerente del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, por la que resuelve desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Avilés Martín contra providencia de apremio, liquidación nº 500062029482-315003 (sanciones/multas,

ejercicio 2.015).

220316CGO180. Informes, Mociones y Propuestas: **1.** Dada cuenta a la Junta de comunicación de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, remitiendo escrito del Director General de la Función Pública, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en relación al sistema ISPA (Información Salarial de Puestos de la Administración) 2016. Informa del inicio del proceso de remisión de datos de retribuciones del personal al servicio de las diferentes Administraciones Públicas referidas al año 2015, al tiempo que envía las instrucciones que rigen dicho proceso.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del citado escrito al funcionario D. Juan Francisco Muñoz Moreno, para que cumplimente lo interesado.-

2. Se queda enterado de escrito de la Excm. Diputación Provincial, dando traslado del acuerdo de Pleno de fecha 03 de febrero de 2.016, por el que se aprueba el convenio marco de concertación entre la Diputación y las entidades locales de la provincia durante la legislatura 2.015-2019.-

3. Se queda enterado de escrito de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el que informa de la celebración de Jornadas sobre Gobernanza Local para la Salud, a celebrar los días 7, 14, 21 y 28 de abril de 2.016 en dicha Delegación.-

4. Se da lectura a escrito del Servicio Público de Empleo Estatal, mediante el que recuerda que desde el 31 de marzo de 2.010, según Orden TIN/790/2010, de 24 de marzo, es obligatorio el envío del certificado de empresa al SEPE por medios electrónicos.

La aplicación certific@2 será el único sistema válido para la remisión vía Internet de los datos del certificado de empresa de cese, suspensión o reducción de la relación laboral al Servicio Público de Empleo Estatal.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del citado escrito al Negociado de Nóminas, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

5. Se da lectura a escrito de la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el que informa que la Ley de Contratos del Sector Público establece en sus artículos 30 y 333 la obligación de comunicar al Registro de Contratos del Sector Público de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado la información relativa a los contratos adjudicados por las distintas administraciones públicas y demás entidades del sector público sujetas a esta Ley. Los datos deberán remitirse antes de que finalice el primer trimestre del año siguiente al que corresponda la información de cada ejercicio.

Y recuerda que este Ayuntamiento debe remitir, a la mayor brevedad (en caso de que no lo haya hecho todavía), la información de los contratos adjudicados o modificados en el año 2.015, así como los de años anteriores que sigan pendientes de comunicación.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del referido escrito a la funcionaria D^a. Rocío Coronel Rodríguez, para su conocimiento y efectos oportunos.-

6. Se queda enterado de escrito de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, del Ministerio de Fomento, por el que remite el libro "Inteligencia del Territorio" cuya edición ha patrocinado, y que aporta referencias valiosas para enfocar las estrategias de desarrollo urbano sostenible integrado de los municipios españoles.-

220316CGO350. Devolución de Fianzas: **1.** Se da lectura a solicitud de **D. Andrés Coronel Martín**, en la que interesa la devolución de la fianza de mil cuatrocientos setenta euros con once céntimos **(1.470,11 €)**, depositada para garantizar el

cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 115/2013.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Coronel Martín, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

2. Se da lectura a solicitud de **D. Juan Antonio Martín Gómez**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros **(25,00 €)**, depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 53/2015.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Martín Gómez, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

3. Se da lectura a solicitud de **D. Juan Antonio Martín Gómez**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros **(50,00 €)**, depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 53/2015.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Martín Gómez, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

4. Se da lectura a solicitud de **D^a. Ángela Martín Rodríguez**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros **(25,00 €)**, depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 107/2015.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de la Sra. Martín Rodríguez, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

5. Se da lectura a solicitud de **D^a. Ángela Martín Rodríguez**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros **(50,00 €)**, depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 107/2015.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de la Sra. Martín Rodríguez, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

220316CUR460. Requerimientos e Informaciones: 1. Conforme se tenía interesado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión de 23 de septiembre de 2.015, se da lectura a informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en relación a la solicitud del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía (admitida a trámite por la Mesa del Parlamento de Andalucía), interesando la remisión de listado de inmuebles, propiedad de la iglesia católica en Andalucía, exentos del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado del referido informe a la Mesa del Parlamento de Andalucía.-

220316CUR474. Obras del P.F.E.A. y Planes Provinciales: 1. Se da cuenta a la Junta de escrito de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Negociado PFEA, en respuesta a la solicitud de este Ayuntamiento de retraso en la fecha de finalización de la obra "Construcción de aseos en el Parque Recinto Ferial - 1ª fase", expediente nº 21014151D01, debido a problemas técnicos de dicha obra. Acuerda conceder una nueva fecha de finalización de la misma, a 26 de marzo de 2.016.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del citado escrito al funcionario D. Juan Francisco Muñoz Moreno, para su conocimiento y efectos oportunos.-

2. Se queda enterado de escrito de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Negociado PFEA, en el que informa de la propuesta de distribución provincial de créditos destinados a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, mediante el Acuerdo SPEE-CCLL. Dicha distribución ha sido ratificada por la Comisión Provincial de Seguimiento del PFEA en su reunión de fecha 10-03-16. A esta Corporación Local se le ha asignado una cantidad máxima de 154.036 €.-

220316CG0670. Incendios, Inundaciones y Otros de Emergencias: 1. Se queda enterado de escrito del Sr. Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Distrito Sanitario Condado-Campiña de Huelva, en el que informa que el Consultorio Local de Salud de Bonares dispone de un Plan de Autoprotección con Manual de Instrucciones Operativas, actualizado en base a la Norma Básica de Autoprotección. Y solicita su integración en la estructura de Protección Civil del municipio, tal y como se recoge en el capítulo 7 de dicho Plan, como parte del Plan Territorial de Emergencias.-

220316CSS716. Policía Sanitaria: 1. Se queda enterado de escrito del Distrito de A.P.S. Condado-Campiña, por el que remite informe emitido por el técnico correspondiente, respecto de la denuncia presentada por este Ayuntamiento en fecha 16 de febrero de 2.016, sobre condiciones higiénico-sanitarias del inmueble sito en calle Triana nº 73.-

220316CSS755. Fomento de la Cultura: 1. Se da lectura a escrito de la Excm. Diputación Provincial, por el que envía oferta de la nueva exposición itinerante de su Área de Cultura "125 años de la línea férrea Zafra-Huelva".

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del mismo al Teniente de Alcalde de Cultura D. Pedro José Martín Martín, para su conocimiento y efectos oportunos.-

220316CSE890. Catastro: 1. Se queda enterado de escrito de la Gerencia Territorial del Catastro de Huelva, en el que participa que hasta el día 14 de abril de 2.016 este Ayuntamiento tiene a su disposición, en una sola notificación electrónica, el acuerdo por el que se resuelve el expediente de Declaración (modelo 903N), relativo a los siguientes inmuebles:

- Ref. catastral 21014A005090210000PW, Polígono 5, Parcela 09021, Paraje Camino.
- Ref. catastral 21014A021090040000PU, Polígono 21, Parcela 09004, Paraje Camino del Pocito.
- Ref. catastral 21014A021090170000PT, Polígono 21, Parcela 09017, Paraje Camino.

Asimismo, informa del proceso a seguir para obtener dicha notificación.-

2. Se queda enterado de escrito de la Gerencia Territorial del Catastro de Huelva, en el que participa que hasta el día 14 de abril de 2.016 este Ayuntamiento tiene a su disposición, en una sola notificación electrónica, el acuerdo por el que se resuelve el expediente de Declaración (modelo 903N), relativo a los siguientes inmuebles:

- Ref. catastral 21014A021005300000PB, Polígono 21, Parcela 530, Paraje Santa María.
- Ref. catastral 21014A021005300001AZ, Polígono 21, Parcela 530, Paraje Santa María.

Asimismo, informa del proceso a seguir para obtener dicha notificación.-

3. Se queda enterado de escrito de la Gerencia Territorial del Catastro de Huelva, en el que participa que, tras el procedimiento de valoración realizado en este municipio, este Ayuntamiento tiene a su disposición, en una sola notificación electrónica, el nuevo valor catastral del inmueble con referencia catastral 21014A005001160000PS, Polígono 5, Parcela 116, Paraje La Reperuela.

Asimismo, informa del proceso a seguir para obtener dicha notificación, a la que se deberá acceder antes del día 24 de marzo de 2.016.-

4. Se da lectura a escrito de la Gerencia Territorial del Catastro de Huelva, en el que participa que, efectuadas las comprobaciones oportunas en el procedimiento de control de acceso a datos protegidos realizadas a la Sede Electrónica del Catastro, a través del Punto de Información Catastral que gestiona este Ayuntamiento, aprecia que la documentación recibida de todos los expedientes se ajusta a las prescripciones establecidas en la normativa.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del referido escrito al funcionario D. Juan Francisco Muñoz Moreno.-

220316CHA941. Recaudación: 1. Se queda enterado de escrito del Servicio de Gestión Tributaria, Oficina de Isla Cristina, por el que remite listado de propuesta de baja nº PR1614001, de anulación de liquidación. Comunica que la baja definitiva de la misma ha sido incluida por la Gerencia del Servicio de Gestión Tributaria, en las Datas por Baja, correspondientes al mes de Febrero de 2.016.-

220316CHA945. Otras Liquidaciones Directas: 1. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.** durante el mes de Febrero de 2.016, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Clientes, S.A.U., asciende a 5.741,32 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Febrero de 2.016** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Clientes, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **86,12 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Iberdrola Clientes, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

2. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.** durante el mes de Febrero de 2.016, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., asciende a 10,69 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Febrero de 2016** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **0,16 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

TERCERO.- PETICIONES. 1. Se da lectura a petición de **D. Rafael Ramos Rodríguez**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 09 de marzo de 2.016, bajo el núm. 832, en la que interesa documento municipal para la colocación de contador de agua en Avda. de la Paz.

Visto el informe emitido el día 15 de marzo de 2.016 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

“Se trata de una finca catastrada actualmente como Sector SR2-21 y anteriormente como Plan Parcial PP1-19 con uso industrial que corresponde a una antigua edificación de local, realizada sin licencia de obras y que según el P.G.O.U. se ubica en Suelo Urbanizable Sectorizado a desarrollar mediante Plan Parcial y Proyecto de Urbanización.

Actualmente no se puede adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado en relación con las obras de edificación objeto del informe, por haber transcurrido más de seis años desde su completa terminación.

Para la dotación de servicios, en este caso el suministro de agua, se podría considerar entre las actuaciones permitidas excepcionalmente, en concordancia con el decreto 2/2012, para edificaciones en suelo no urbanizable, según el art. 8.5 “*Excepcionalmente en la resolución de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera ordenación podrá autorizarse la acometida a servicios básicos de abastecimiento de agua, saneamiento y energía eléctrica por compañía suministradora, siempre que éstos estén accesibles, la compañía suministradora acredite la viabilidad de la acometida y no induzcan a la implantación de nuevas edificaciones.*”

Según el art. 53.4 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, nos expone también que “*Excepcionalmente podrán autorizarse obras parciales y circunstanciales de consolidación, cuando no estuviera prevista la expropiación o demolición, según proceda, en un plazo de cinco años, a partir de la fecha en que se pretenda realizarlas. La Administración pública competente estará facultada para instar la constancia de dicha resolución en el Registro de la Propiedad en la forma y a los efectos previstos en la legislación correspondiente.*” En este caso, por la situación económica actual y por estar dicho sector en zona afectada por la legislación sobre policía mortuoria, no es previsible que se produzca el desarrollo del sector en dicho plazo.

Por todo lo expuesto anteriormente, no se pone objeción a la obtención de suministro de agua por parte de D. Rafael Ramos Rodríguez para finca sita en avenida de La Paz s/n, con carácter provisional o en precario y hasta tanto se realice la ordenación del sector mediante el

correspondiente Plan Parcial de Ordenación.

Una vez aprobado dicho Plan Parcial, y en atención al interés público, se podrá proceder a la eliminación de dichas instalaciones sin que proceda ninguna indemnización por su demolición."

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del presente acuerdo a D. Rafael Ramos Rodríguez.-

2. Se da cuenta a la Junta de escrito de Tecnotramit Gestión, en calidad de representantes de Caixabank, S.A., Buildingcenter, S.A.U. y Critería Caixa, S.A., y solicita certificado de débitos pendientes de los inmuebles propiedad de dichas sociedades.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del citado escrito a la funcionaria D^a. Rocío Coronel Rodríguez, para que facilite la información solicitada.-

3. Se da cuenta a la Junta de escrito de Tecnotramit Gestión, en el que solicita relación de activos inmobiliarios cuya gestión tramitan y representan, correspondientes a Buildingcenter, S.A.U. y Critería Caixa, S.A., a efectos de regularización del Padrón de las Tasas Municipales del ejercicio 2.016.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del citado escrito a la funcionaria D^a. Rocío Coronel Rodríguez, para que facilite la información solicitada.-

4. Se da lectura a escrito de Tecnotramit Gestión, en el que solicita relación de activos inmobiliarios cuya gestión tramitan y representan, correspondientes a Caixabank, a efectos de regularización del Padrón de las Tasas Municipales del ejercicio 2.016.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del citado escrito a la funcionaria D^a. Rocío Coronel Rodríguez, para que facilite la información solicitada.-

CUARTO.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

220316CHA972. Relación de Pagos: **1.** Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de facturas núm. 08/2016, de los ejercicios cerrados 2.014 y 2.015, que comprende los números 000028, 000010, 000A50 y 000096, y que importa un total de seis mil cuatrocientos setenta y nueve euros con ochenta y cinco céntimos (6.479,85 €), y puestas sobre la mesa las facturas comprensivas de dicha relación, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de las mismas, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los pagos por los suministros y servicios a que se refieren las facturas incluidas en la relación núm. 08/2016. Y,

SEGUNDO.- Que se una al expediente de esta sesión un ejemplar de la relación de facturas aprobadas, debidamente diligenciada por el Secretario-Interventor.-

2. Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de facturas núm. 09/2016, que comprende del número de entrada F/2016/416 al F/2016/526 y que importa un total de veinticinco mil doscientos ochenta y nueve euros con cincuenta céntimos (25.289,50 €), y puestas sobre la mesa las facturas comprensivas de dicha relación, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de las mismas, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los pagos por los suministros y servicios a que se refieren las facturas incluidas en la relación núm. 09/2016. Y,

SEGUNDO.- Que se una al expediente de esta sesión un ejemplar de la relación de

facturas aprobadas, debidamente diligenciada por el Secretario-Interventor.-

QUINTO.- ASUNTOS URGENTES. Abierto este punto, no se trata ningún asunto urgente.-

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Abierto este punto, no se formulan ruegos o preguntas de clase alguna.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las trece horas y cuarenta y seis minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan Antonio García García

Fdo.: Francisco López Sánchez

